

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 080

LEGISLADORES

Nº **111**

PERÍODO LEGISLATIVO **2013**

EXTRACTO BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. COPIA AUTENTICADA DE LAS FOJAS DEL LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PESCA Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: 18 ABRIL 2013

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº: _____

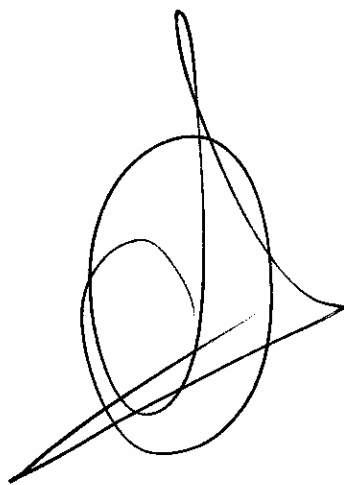
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara en el plazo improrrogable de treinta (30) días hábiles lo siguiente:

- a) copia autenticada de las fojas del libro de actas del Concejo Provincial de Pesca;
- b) copia autenticada del Reglamento interno del mismo; y
- c) en el caso de resultado negativo en cualquiera de los dos incisos antecedentes, explique las razones por las cuales no cuenta aún con libro de actas debidamente habilitado, bajo que modalidad se cumplió con el registro de las realizadas - acompañando copia certificada - y los motivos por los cuales no se ha dado cumplimiento a lo previsto por la Ley provincial 244 en su Capítulo XI.

Artículo 2º. - Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long, sweeping stroke extending to the right.



"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Bloque U. C. R.



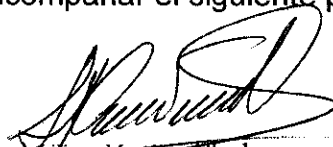
FUNDAMENTOS

Señor Presidente

La Ley 244, de vieja data, de la cual este bloque tiene en estudio un proyecto de reforma, dio nacimiento al Concejo Provincial de Pesca en su Capítulo XI.

A estar por los últimos acontecimientos que son de conocimiento de los señores legisladores, las actividades de la Comisión 3 y de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, han llegado a este bloque informaciones que el Concejo se habría reunido en muy pocas oportunidades desde su creación a la fecha.

A los efectos de confirmar o desvirtuar estas cuestiones, solicitamos a nuestros pares acompañar el siguiente pedido de informes:


Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinos"



“2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

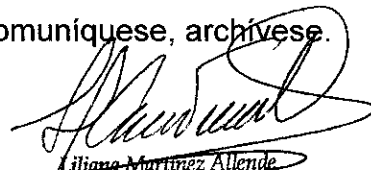
*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Bloque U. C. R.*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTÍCULO 1.- Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través del área que corresponda, remita a esta Cámara en el plazo improrrogable de treinta (30) días hábiles lo siguiente:

- a) Copia autenticada de las fojas del libro de actas del Concejo Provincial de Pesca.
- b) Copia autenticada del Reglamento Interno del mismo.
- c) Para el caso de resultado negativo en cualquiera de los dos puntos antecedentes, explique las razones por las cuales no cuenta aún con libro de actas debidamente habilitado, bajo que modalidad se cumplió con el registro de las realizadas – acompañando copia certificada – y los motivos por los cuales no se ha dado cumplimiento a lo previsto por la Ley 244 en su Capítulo XI.

ARTÍCULO 2.- Regístrese, comuníquese, archívese.


Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinos”